

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Corrección de errores ordenanzas fiscales.

Detectado un error en el anuncio publicado el día 28 de diciembre de 2009, en la página 199, donde dice: “no se concederá fraccionamiento o aplazamiento de pago por deudas inferiores a 300,50 euros...”; debe decir: “no se concederá fraccionamiento o aplazamiento de pago por deudas inferiores a 500 euros...”.

En la página 204 se omite el siguiente párrafo: “3. Los cesionarios de los espacios en La cantera de Empresas tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 sobre los precios públicos establecidos para el alquiler de los espacios comunes: salas de reuniones, sala de juntas y aulas”.

En Collado Villalba, a 10 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(03/5.699/10)